



3 de junio de 2024.

Carta Circular 2024-06-03-08

A TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL NEGOCIADO DE LA POLICIA QUE MANEJA LAS TRANSACCIONES DE PLANES MEDICOS

Re: Ley 26 – Año contrato 2024

La Administración de Seguros de Salud (ASES) es responsable de negociar, contratar y gestionar los beneficios de salud para los empleados públicos al amparo de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada. La fecha de campaña para el próximo año contrato 2024 para los empleados de Ley Núm. 95, será del 15 de julio de 2024 al 12 agosto de 2024. Habrá un subsiguiente periodo de cambios entre el 13 de agosto al 13 de septiembre de 2024.

La Ley Núm.16-2015, enmendó el inciso (a) de la sección 4 de la Ley Núm. 95-1963 según enmendada para otorgarle al Negociado de la Policía bajo la Ley Núm. 20-2017 según enmendada la misma oportunidad que tienen otras agencias de Gobierno para conseguir mejores beneficios para sus empleados al momento de tramitar sus pólizas de seguros de salud.

La Sección 4(a) de la Ley Núm. 95-1963 establece lo siguiente:

“...con el fin de autorizar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico en conjunto con las organizaciones de trabajadores bona fides adscritas a la Policía de Puerto Rico, a gestionar la negociación y contratación de planes de seguros de servicios de salud para los empleados y funcionarios de la uniformada, que voluntariamente decidan acogerse a un seguro médico de salud provisto por una aseguradora privada.”

Siendo que la misma Ley establece que este es un beneficio al que los empleados pueden acogerse de manera libre y voluntaria y más aún, que esta es una enmienda al inciso (a) de la sección 4 de la Ley Núm. 95-1963, es necesario que se cumpla con el calendario de trabajo establecido por ASES para este menester.

Actividad	Fecha
Orientación y selección de planes médicos (Ley 95)	15 de julio de 2024 al 12 de agosto de 2024
Fecha para declarar plan médico seleccionado al amparo de la Ley 26	18 de junio de 2024

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-00267



GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

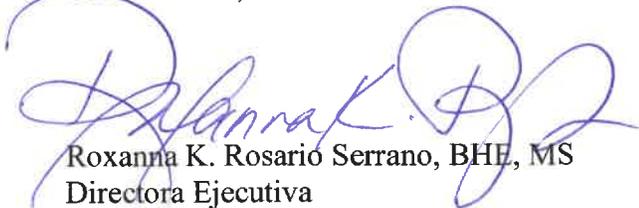
Fecha para presentar certificación de cumplimiento con requisitos reglamentarios y la Ley 16 que habilita al Negociado a contratar con aseguradoras	21 de junio de 2024
Fecha de entrega de cintas de descuento a ATI (si aplica)	13 de agosto de 2024
Emisión de tarjetas año contrato 2024	23 de agosto de 2024

Deben hacer llegar la carta de nombramiento, evidencia de la votación o mecanismo utilizado para seleccionar el plan y evidencia de la cubierta a ser ofrecida a los asegurados. La fecha de entrega de estos documentos en ASES es el 21 de junio de 2024.

Con relación al asunto pertinente a la cantidad de cambios de plan médico que pueden realizar al año los miembros del Negociado de la policía de Puerto Rico, les informamos que siguen vigentes las disposiciones de la Carta Circular 11-11-09-E emitida por ASES el 9 de noviembre de 2011.

De tener alguna duda o pregunta en relación con esta Carta Circular puede comunicarse con el Sr. Carlos Guzmán, Director de Servicio al Cliente, al 787-474-3300 ext. 2344 o por correo electrónico a la dirección cguzman@ases.pr.gov.

Cordialmente,



Roxanna K. Rosario Serrano, BHE, MS
Directora Ejecutiva

cc Lcda. Raquel Vera